

En la Villa de Madrid a tres dias de Mayo del
 año de mill setecientos y quarenta y tres se reunieron
 a sueldo como los señores D. Juan de Borja y D. Juan
 de Alcaide Mayor de esta Ciudad D. Pedro Juan de Borja y
 Pedro Henrique de San Sabido y D. Juan de Borja y D. Juan de
 Henrique de San Sabido.

Abogado
 D. Juan de Borja

El Sr. D. Juan de Borja y D. Juan de Borja de libera Dio cuenta a esta
 Ciudad que con el motivo de la Abundancia de Mercado de
 Arroz que se ha muerto en la tarde de este dia ha venido
 a la Mercaderia de esta Ciudad no ay quien en lo que ay en el
 no de San N. y quarenta y Mayor, y dentro de la ley
 se reballa mucha Porcion para venderse y menor
 el precio correspondiente, no ay tampoco quien en lo que
 que y cuya causa el premio de Pequeza quien vend
 der el que le peate enca a los Saladores a precio de
 co Reales y medio, lo que pone en nomina de esta Ciudad
 para que se les da dar pronta Provisión en lo que
 y tambien se refiere el entendido de esta Ciudad a fuerda
 que quedando el su finiente a un para vender y menor
 a un Publico el demas que se venenca a un vendados
 no a un medio =

En la Villa de Madrid a tres dias de Mayo del
 año de mill setecientos y quarenta y tres
 D. Juan de Borja y D. Juan de Borja
 D. Juan de Borja y D. Juan de Borja

